



## MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN

### SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO

#### Resolución 113-E/2017

Ciudad de Buenos Aires, 14/12/2017

VISTO el Expediente N° CUDAP: EXP-S01:0289994/2016 de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, los Decretos Nros. 14 de fecha 5 de enero de 2012, 13 de fecha 10 de diciembre de 2015, 151 de fecha 17 de diciembre de 2015 y 13 de fecha 5 de enero de 2016, la Resolución de la ex SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 52 de fecha 22 de marzo de 2012, la Resolución del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 78 de fecha 27 de abril de 2016, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramitó la solicitud de inscripción en el REGISTRO DE ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL RÉGIMEN DE DEDUCCIÓN DE HABERES, efectuada por "ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS Y DIRECTIVOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES".

Que por Resolución de la ex Secretaria de Gabinete y Coordinación Administrativa N° 129 de fecha 27 de julio de 2015 se incorporó a "ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS Y DIRECTIVOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES" al REGISTRO DE ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL RÉGIMEN DE DEDUCCIÓN DE HABERES asignándole los códigos de descuento el N° 401762 para Cuota Social y el N° 401763 para Proveeduría, Consumos Varios.

Que por Resolución de la ex SGyCA N° 302 de fecha 4 de diciembre de 2015 se le asignó nuevo código de descuento N° 401761 para otorgar Créditos.

Que la mencionada entidad modificó el Estatuto Social del cual surge el cambio de razón social, pasando a denominarse "ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS, DIRECTIVOS Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES (AMED)".

Que por Resolución N° 910 de fecha 16 de junio de 2017, el INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL aprobó la reforma introducida por la "ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS Y DIRECTIVOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES", la que en adelante se denominará "ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS, DIRECTIVOS Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES (AMED)"



Que resulta necesario establecer que bajo la denominación “ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS, DIRECTIVOS Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES (AMED)”, matrícula C.F. 2829, se encuentra inscripta en el REGISTRO DE ENTIDADES PARTICIPANTES DEL DECRETO N° 14/2012 y a la que se le asignaran los códigos de descuento N° 401761 para otorgar Créditos, N° 401762 para Cuota Social y el N° 401763 para Proveduría, Consumos Varios.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades previstas por el artículo 6° del Anexo I de la Resolución de la ex SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° 52 de fecha 22 de marzo de 2012, por el Decreto N° 13 de fecha 5 de enero de 2016 y por la Resolución N° 78 del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN de fecha 27 de abril de 2016.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EMPLEO PÚBLICO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aclárese que bajo la razón social “ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS, DIRECTIVOS Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES (AMED)” se denominará a la entidad incorporada al REGISTRO DE ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL RÉGIMEN DE DEDUCCIÓN DE HABERES mediante las Resoluciones de la ex Secretaria de Gabinete y Coordinación Administrativa Nros. 129 de fecha 27 de julio de 2015 y 302 de fecha 4 de diciembre de 2015, a quien se le asignaran los Códigos de Descuento el N° 401762 para Cuota Social; el N° 401763 para Proveduría, Consumos Varios; y el N° 401761 para Créditos.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Pablo Martin Legorburu.

e. 26/12/2017 N° 100333/17 v. 26/12/2017

